



Orden por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PJC/865/2025, de 4 de agosto, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido para la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/865/2025 (BOE 8-8-2025), de 4 de agosto de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido las propuestas de las Secretarías de Gobierno, previo informe de las Comunidades Autónomas correspondientes, este Ministerio acuerda:

Primero. - Adjudicar los puestos de trabajo a los letrados de la Administración de Justicia que se indican en el Anexo y declarar desiertos los restantes puestos ofertados.

Segundo. – La toma de posesión será el 31 de diciembre de 2025 y la del cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles anteriores.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Tercero. - Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo



dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES
P.D (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
Sofía Puente Santiago